

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CEPILA	3 PARTES
RECI	IDO
Hora	Fecha 24/5

DECRETO U. DE C. Nº 90 204,

VISTOS:

Las denominaciones de las Vicerrectorías Académica y de Administración Financiera y de Personal y de los cargos de Vicerrectores respectivos, contenidas en variada documentación de la Universidad; las nuevas denominaciones de dichos organismos y cargos, contenidos en los nuevos Estatutos de la Universidad, los que rigen desde el 5 de marzo de 1990; lo propuesto por la Dirección de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación:

DECRETO:


Modifícase en toda la documentación de la Universidad las denominaciones que se indican, asignándose las nuevas que se señalan a continuación:

- a) Vicerrectoría Académica por Vicerrectoría,
- b) Vicerrector Académico por Vicerrector,
- c) Vicerrectoría de Administración Financiera y de Personal por Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y
- d) Vicerrector de Administración Financiera y de Personal por Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.


Las nuevas denominaciones regirán desde el 5 de marzo de 1990, conforme a lo establecido en los nuevos Estatutos de la Universidad.

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores y a todos los Organismos de la Universidad. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de mayo de 1990


MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)


PBF/VPB/bgg.

90-002
90-003